



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL IES LOS ALBARES

El siguiente reglamento de funcionamiento forma parte del Reglamento de Régimen Interior del IES Los Albares, y regula el funcionamiento del Proyecto de Digitalización del mismo. La participación en dicho Proyecto requiere la aceptación por escrito de este Reglamento.

1-Se permitirá y fomentará el uso por parte de los alumnos de todos los niveles y grupos de materiales y soportes digitales en las aulas.

2-No obstante, el centro sólo ofrecerá soporte al alumnado de los grupos y cursos oficialmente inmersos en el Proyecto: 1º de ESO en el curso 2013-2014, 1º y 2º de ESO en el curso 2014-2015, 1º, 2º y 3º ESO en el curso 2015-2016 y los cuatro cursos de ESO en el curso 2016-2017.

3-El centro garantizará, al alumnado que utilice soportes digitales dentro del/los niveles oficialmente inmerso/s en el proyecto, la posibilidad de utilizar de forma exclusiva materiales curriculares en este formato, salvo en materias muy concretas en las que, por su idiosincrasia o la inexistencia de soporte digital, sea imposible.

4-Se permitirá en los grupos afectos al proyecto la convivencia y el uso de materiales y soportes tradicionales y el uso de materiales y soportes digitales, no pudiéndose segregar ni dividir a los alumnos en función de la utilización de unos u otros. Sin embargo, el centro fomentará el uso de soportes y materiales digitales.

5-Previamente al inicio del curso los alumnos y sus padres o tutores que hayan optado por el soporte digital firmarán un documento por el que los alumnos se comprometen a utilizar sus soportes digitales en clase únicamente con fines educativos y siguiendo las instrucciones y órdenes del profesorado. En caso contrario, el soporte les será confiscado y sólo se les devolverá cuando los padres o tutores acudan al centro. En este sentido se seguirán los mismos procedimientos que en la actualidad se emplean con respecto a los teléfonos móviles, y que están recogidos en el Reglamento de Régimen Interior.

6-El centro instalará programas de control de acceso a Internet para los alumnos, que permitan vigilar su actividad en las horas lectivas.

7-La responsabilidad de conservación, seguridad y mantenimiento de los equipos de los alumnos será responsabilidad de éstos y de sus familias.

8-El alumnado debe responsabilizarse de la recarga diaria de las baterías del dispositivo empleado, de tal forma que éste debe estar a primera hora de la mañana completamente cargado.

9-Todos los materiales curriculares digitales deberán estar instalados en modo local en los dispositivos de soporte de alumnos y profesores. Se debe evitar que el alumnado que no tenga acceso a internet en su hogar se vea imposibilitado por ello de consultar y utilizar los materiales curriculares en formato digital.

